

45-17

17

no. 11

no.









[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including fragments like "M.", "2", and "M. 8"]

Cuaderno tercero de Eucaristia

Sacramento del amor.

Segun aparece en el final del segundo Cuaderno, hemos visto la conducta uniforme a la que J. Christo tiene en el Capitulo 6.º ya explicado.

Sondeada pues la intencion del que habla, por las confrontaciones que hemos hecho, observemos ahora las del que escucha, p.º vii, que sentido podria dar a las palabras comed mi Carne, y bebed mi Sangre?

R. Uno de estos dos segun aparece desde el versiculo 48.º la accesion literal del convite Eucaristico, o una accesion figurada que ni ellos, ni J. Christo pensaron ni quisieron darle.

Como se probara que ni ellos ni J. Christo quisieron darles una accesion figurada o literal?

R. Porque profundizadas las ideas e Aditivismos Hebreros recibidos entouces en la Palestina esta expresion, Comed la carne, y bebed la sangre, tenian un sentido preciso e invariable, pero metaphorico.

¿ Feremos algunas pruebas de la sagrada Escritura que con-
prueben esta verdad?

R. Si Señor en Job. capítulo 19 se dice, porque me perseguís
hasta comer y antars de mi carne? ... u decir, porque no ce-
sais de calumniarme y perseguirme? En el Capítulo 5.º de
Nehemas: Ellos comieron la carne de mi pueblo, ... u decir, lo
han oprimido. Y en el Salmo 27. Los que quisieron perderme
cayeron sobre mi, p.º antarse de mi carne, para oprimirme,
para llenarme de injurias; pues tenían esta palabra
entre los Hebreos en sentido de una atroz calumnia, así
como la acción de ... beber la sangre, ... exprime la idea de u-
na transgresion de la ley; Esta y con igual expresion la
que supone Sadrat a los habitantes de Betrubas en el sitio
de Herolofemes.

¿ Y porque hemos de inferir que estas palabras hubieren sido
tomadas en sentido contrario al que les dio J. Christo?

R. Porque así se colige formando este raciocinio. Es posible que
en un discurso lleno de ternura, y de promesas consolado-
ras, quisiera J. Christo intercalar expresiones tan agrias y
severas? ¿ Es posible, que al oír las Indias, no contesta-
ren a J. Christo con fuerte y dura cerimonia? si pues to-
das las voces que exprime se contrae, no a injuria indivi-
dual que hubiera recibido, sino a las justas sorpresas

del arcano, y grande misterio, luego p. consecuencia se in-
fiere, yerran groseramente los Protestantes afirmando, que las
palabras ya citadas del Capitulo 6.º deben entenderse en un
sentido metaphorico, y no propio y literal como sostiene la
Iglesia Católica.

Y es concluyente segun las reglas que hemos dado de interpretar,
que las palabras citadas del Capitulo 6.º deben entenderse
en sentido metaphorico, y no literal?

R. Si señor: y cerramos estas observaciones epilogandolas con es-
trecho ajustamiento a las reglas de interpretar ya dadas, dis-
ciendo: Si la base de esta importante ciencia esta en son-
dear bien el objeto directo que se propuso el que habla, y lo
que pasa en el espíritu del que escucha para comprenderlo
sin dudas el antecedente y consiguiente, que exactamente
lo declara cuando es obscuro y enigmático, siendo la dispo-
sición del juicio oyente la de sujetar a la doctrina dada
por S. Christo, hemos adoptado dos sumos diferentes, y am-
bos embudados en la anterior conducta de S. Christo, en ca-
sos semejantes al nuestro, p. hemos observado que en los ca-
pitulos 3.º, 6.º, y 11.º de S. Juan, y 6.º de S. Jathos, si-
viendose S. Christo de expresiones figuradas, tomadas p. el
oyente en un sentido literal, las sostiene y rectifica ac-
tandolas exactamente.

i Sostenido y aclarado p. J. Christo el sentido figurado de sus expresiones, tenemos algunos pasajes en la sagrada Escritura del sentido literal adulterado p. los oyentes, y sostenido tambien por J. Christo?

R. Sin duda: Pues en el capitulo 8.º de J.º Juan, y 9.º de J.º Juan se observa, que explicandose p. Christo en sentido propio y literal, y recibido este por los Judios lo adulteran con maligna intencion para atacar su doctrina, y desuocarlo, les contesta de una manera pontiva y asegurada. Ahora p. en nuestro caso, que los Judios atacan la doctrina de J. Christo con las sorprendentes preguntas: ¿Como puede este darnos a comer su Carne? J. Christo con nueva y mas devocada fuerza afirma el sentido, repitiendo por tres veces los terminos, que excitaban, las sorpresa y murmuracion: si p. no destruye J. Christo la objecion que le oponen indicando de una manera clara y precisa, que era en sentido no literal, sino metafisico, aquel y no este embobó la intencion de J. Christo.

Hasta aqui la fuerza del Antecedente y con-
frontacion de otros lugares. 20

Indiquemos ya algo sobre el Consecuente y todo
el Contexto.

¿Que sentido debio usar aqui J. Christo?

R. J. Christo debio usar, un sentido propio, estricto, y li-
teral, porque se trata de un precepto solemne, que in-
cluye sancion penal.

¿Como se prueba esto?

R. Por aquellas ^{palabras} de S. Juan en el Capitulo 6.º v. 54. si no
comiereis la carne del ^{hijo} hombre, y bebiereis su sangre no
tendreis vida en vosotros.

¿Que incluyen estas palabras?

R. Estas incluyen, la pena: Asi como; El que coma es-
te pan, vivra eternamente; incluye la promesa.
Y promesa y pena determinadas, no bajo una frase
general, sino es, la mas afirmativa. Asi carne es ver-
dadera comida, su sangre verdadera bebida. ¿Que
sentido mas natural, ni mas afirmativo? ¿Todo el
poco solemne sesto, con las palabras, no de solemne
juramento, sino de la mas severa afirmacion, cuando
dice: Amen Amen dico vobis. Nisi manducaveritis

carne filii hominis, et liberatis quis sanguinem; non
habebitis vitam eternam. federa vehementer, que
fue recibida ps. los oyentes, en el sentido de la comida
material, y por lo mismo excluye toda alusion al sen-
tido metaphorico.

¿Y que contestacion dio J. Christo a los oyentes, que tomaron
estas palabras en sentido de la comida material?

R. J. Christo no da otra contestacion, sino es, la de referirse al
milagro de su Ascension, que confirmara su divinidad.

Quedan ps. ajustados a las reglas de interpretar
el sentido que hemos sostenido.

Sin embargo: visiten con los Protestantes.

¿Como quieren estos eludir la fuerza de este luminoso
argumento?

R. Quieren eludirla con aquellas ultimas palabras de J. Christo:
Spiritus est, qui vivificat; caro, non prodest quicquam:
verba quae locutus sunt scilicet, Spiritus et vita sunt.

¿Y como contestaremos a esta objecion?

R. Diciendo, que la palabra caro se toma en la Escritu-
ra se scuta, no en el sentido literal o espiritual de una
expresion, sino es, en el de la naturaleza humana
abandonada a si misma, y ennoblecida y fortifi-

cada p. la gracia.

i. Como probaremos que ^{en} la escritura santa, la palabra caro no esta tomada en sentido literal, y si, en en el de la naturaleza humana, abandonada a si misma y enroblada p. la gracia?

R. No aparece en la carta a los de Corinto, y en el Capitulo octavo a los Romanos, y finalmente en el libro del Genesis, cuando fulminando Dios el delirio dijo: Que el hombre era carne, y que la carne se habia corrompido sus caminos.

i. Y cuando dice spiritus est, qui vivificat: que quiere darnos a entender?

R. Todas estas palabras de J. Christo, el espíritu es el que vivifica, la carne no aprovecha, mis palabras son espíritu, es como si dijera: No se recibe palabra no puede el hombre recibir con solo sus fuerzas, p. ^o ello se necesita un gracia: Y a esto alude lo que habian dicho los Discipulos, Aspera y horribile es, ista palabra... (del mismo modo la entienden los Interpretes), quien puede creerlo? sumiendo esto a todo el contexto, pues como observa San Agustín, ya se habia verificado la apostasia de los Discipulos, y por consiguiente quiso explicar J. Christo

quae ratione caro sua tribuat, non quia caro, sed quia cum spiritu conjuncta, non de sola carne, sed de carne et spiritu divino plena vivificante intelligenda sunt.

Caro, dice Agelomado, sine fine manducata nihil prodeset; cum spiritus, cum fine vivificet. por lo que evita- do S. Agustín, se sirve de una clara y muy oportuna comparación.

¿Cuál es?

R. Está escrito, dice: La esencia humana, y no la podemos adquirir, o la debemos aborrecer.

¿Es cierto que debemos aborrecerla? o q. no podemos adquirirla?

R. Qual abis, responde el mismo santo: Scientia inflat sola sine charitate, acde ego scientia charitatem, et utilis erit scientia; non per se, sed per charitatem. cuyo similito aplica el santo a las palabras, o enunciones declaradas, y que los que estan privados de la fe, no conciben de un modo sublime, y si solo natural. Y bajo este sentido concluye diciendo: Caro non prodest quodquam, ut sola caro, accedat spiritus ad carnem, quomodo accedit charitas ad scientiam, et prodest multum.

Parte lo hasta dicho acerca ^{de la} question que hemos sostenido contra los Protestantes, de la transubstanciacion.

Sobre la verdad del Sacramento de la

Eucaristia.

Hemos afirmado en las observaciones anteriores, que el lenguaje de J. Christo, sobre la Eucaristia, era preceptivo, y con sancion formal, y estos conceptos declaman una detendida relacion.

¿Reservaria la Eucaristia necessitate medi ad salvandum?

R. No Señor: Pues en primer lugar consta del Concilio de Trento, el cual en la sesion 2.^a dijo: Si quis dixerit particularis, antequam ad annos discretionis pervenerint necessarium esse, Eucharistia communione, anathema sit. Asi es, que la necesidad de recibir la Eucaristia, no fue entendida nunca por la Iglesia, como absoluta, necessitate medi, como lo es el bautismo. Y en segundo, creyo y creyo siempre, que el bautismo, borra el pecado original, confiere la gracia santificante, y otorga el derecho y herencia al reino de los Cielos. razon por la que a los niños que murieron despues del bautismo adjudico estas palabras de J.^o Pablo a los Galatas. Quicumque in Christo baptizati estis, Christum induistis. Y la Iglesia nunca autorizo a hombres no sacerdotes, ni mujeres para

dispensar la Eucaristia despues del bautismo aun con expre-
sion de peligro de morir.

¿ Pues no se ha dado la Eucaristia a los niños recién bautiza-
dos en algunos puntos o lugares?

R. Si en algunos se dio, no fue disciplina general, ni los
Padres la declamaron cuando vino en de-uso como remedio
necesario a la salud.

¿ Quienes creen que la Eucaristia es de absoluta necesidad?

R. Los protestantes; y abusan de los parages de S. Agustín, en
los que el santo no trata de la real y efectiva comunión
de la Eucaristia, sino es de la mística que se verifica en
la incorporación al cuerpo místico de la Iglesia. Y esta
misma, luego muchas veces la Eucaristia a los lapsos, lo
que prueba, no ser absolutamente necesario este sacramento,
como lo es S. g. la reconciliación y absolución.

Rectificamos pues, el concepto de preceptivo no entendiendo
dele necessitate medi in adultis, sino necessitate precepti
clivini vel necessitatis.

¿ De que argumento se valen los contrarios p.^o de sum-
branos?

R. Dicen, que así como el bautismo es sacramento de la
pasión de J. Christo, segun se explica en los capitulos

9.º y 6.º a los Romanos, así tambien la Eucaristia, p.
el mismo Apóstol afirma... Quotiescumque ergo manduca-
bitis mortem Domini annuntiatis

¿Esta dificultad, como se responde?

2
M. El mismo S.^{to} Tomas ha respondido ya a esta dificultad con
las hermosas palabras. Quod Baptismus est sacramentum
mortis, per passionem Christi, prout homo regeneratur Vir-
tute passionis eius: sed Eucaristia est sacramentum passio-
nis Christi, prout homo perficitur, in unione ad Christum
passum. Como se digera: subeada la naturaleza de los dos
sacramentos; si como el alimento corporal no es necesar-
rio para que comienze la vida, antes la presupone,
y si solo para conservarla y aumentarla; así la
Eucaristia pan del Alma, no tiene p.^o objeto dis-
tinto, regenerar o dar sobrenatural vida, y si, virtute
passionis Christi aumentarla y perfeccionarla,
prout homo perficitur in unione ad Christum
passum.

¿Habiéndose demostrado, q.^o el sacramento de la Euca-
ristia no es necesario necessitate medi ad salutem, lo
es al menos necessitate precepti?

M. Los testimonios que así lo prueban son muy notorios,
siendo no solamente necesario necessitate precepti

divini, sino que tambien es necesario precepti Reclenitici.

2. Y se cumple con el precepto annual de las comuniones, ha-
ciendo comuniones sacrilegamente?

R. No Señor: como cuenta por una proposicion condenada
de Innocencio X. que dice: Precepto communionis an-
nuæ, satisfit per sacrilegam Dominii manducationem
¿ se puede ademas probar, por alguna razon theologica?

R. Si Señor: Y se funda, en que la Iglesia, no impone nue-
vo precepto, sino es, que fija el tiempo y la ocasion, en
que al menos alguna vez en el año se ha de cumplir
con el de S. Christo, a cuya sustancia se refiere.

2. Pero esto supone q. la Iglesia ordena actos internos,
siendo así, que ni puede ordenarlos, ni los ordena de nuevo?

R. Reteniendose ahora de esta cuestion, afirmamos, que
nos manda siempre, que el acto externo, no se puede
cumplir sin el interno, como si q. el oficio divino, y la
administracion de un Sacramento, que son actos internos
acompañados del externo, es así que ni este puede cumpli-
se sin intencion sortunda, ni aquel, luego se verifica, q.
el interno, es inseparable del externo.

Fin de la Licentia


Andrade


ii.
hae
7
m.
7
2
ue
u
is
uo?
ue
r
is
4
he
l
e
m

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Fin del tercer Cuaderno de Eucaristía
que se me encomendó en la Clase de Theo-
logia Choral p.^a el S. D.^{no} Nicolás Montemayor
nuestro dignísimo Catedrático, p.^a q.^{do} pre-
sentarse en forma de interrogatorio sin mas
flore que la buena doctrina así manifes-
tada; la cual comprende seis hojas que
en 9 de Marzo de 1849 — firmo.

B. Antonio Andrade


107



